



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO F.N.D.R.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.116.-**

QUILLÓN, Febrero 19 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 58 de fecha 19.02.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de transferencia de recursos de fecha 08.08.2014,, que aprueba convenio de transferencia de recursos denominado **"Subvención Actividades de carácter Social y de Rehabilitación de Drogas F.N.D.R. año 2014;**
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 13.02.2015, que designa a la Srta. María Vallejos Landaur como Secretaria Municipal (S);
8. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2013;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de **Recursos Subvención de Actividades Sociales y de Rehabilitación de Drogas**, para la ejecución del proyecto denominado **"SERVICIO 24/7 ATENCION TELEASISTIDA A MAYORES VULNERABLES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**, suscrito con fecha 08 de agosto del 2014, entre el Gobierno Regional del Bío Bío, representado por el Intendente Regional Sr. Rodrigo Díaz Wörner y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a dicho convenio.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO Nº 1.116/2015.-

2. **DESIGNESE** como **ENCARGADO** del Proyecto mencionado en el punto anterior al Señor **FELIPE ANDRES RODRIGUEZ FLORES**, Funcionario Contrata Grado 10 **EMS**, Sociólogo, profesional a cargo de las Organizaciones Comunitarias del Departamento de Desarrollo Comunitario.
3. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, transferirá a la municipalidad un monto de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente decreto se encuentra imputado al ítem 114.05.96 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SUB-DEPTO.PERSONAL
- INTERESADO
- ARCHIVO SECMU